

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



000001

ABERTURA DE UNA SUCURSAL COMERCIAL

OTORGA:

COMPañIA SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN

FASTLINE CIA. LTDA.

CUANTÍA: Indeterminada

COPIAS: DADAS.

v.o.

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes trece de Diciembre del dos mil cinco, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, comparece el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, de estado civil casado, en calidad de Gerente General y Representante de la Compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., según consta del nombramiento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder

*Dr. Héctor Vallejo*  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO

obligarse, a quien conozco de que doy fe, y dice: Que celebra el contrato que se contiene en la siguiente minuta.- SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Apertura de una Sucursal Comercial, al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la suscripción de la presente escritura el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, ecuatoriano, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad de Quito, a nombre y representación de la Compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Socios como consta del documento que en calidad de habilitante se adjunta.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a).- Mediante escritura pública del catorce de junio del dos mil cuatro, otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo, Notario Público Sexto del Cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y seis de agosto del dos mil cuatro, se constituyó la Compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA. b).- La Junta General Extraordinaria de Socios llevada a cabo el trece de diciembre del dos mil cinco por unanimidad aprobó la apertura de una Sucursal de la Compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA LTDA., en la ciudad de Guayaquil, acta que se agrega como

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

000002



documento habilitante.- TERCERA.- Con los antecedentes señalados y por así convenir a sus intereses, la Compañía SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., procede a establecer una sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil, la misma que se registrá legalmente bajo los mismos Estatutos Sociales.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento público.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por la Doctor Franklin Solórzano, con matricula número cuatro mil trescientos, del Colegio de Abogados de Quito.- Leída la presenta escritura al señor compareciente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en el contenido de el mismo y para constancia firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

F) Sr. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
C.C.No. 17077865-94



## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo las 10H00, en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, Iván Aguilar Padilla, Luis Rolando Cevallos Jácome, Luis Padilla Ponce, Mauricio Padilla Ponce y Luis Padilla Carrera, titulares de doscientas participaciones de un dólar cada uno. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil doscientas participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Padilla Ponce en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1. APERTURA DE UNA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.
2. NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., PARA LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

PRIMERO: En relación al primer punto del Orden del Día, el señor Presidente manifiesta que es conveniente para los intereses de la Compañía el expandir sus operaciones y mercado a la ciudad de Guayaquil, por lo que es necesaria la apertura de una Sucursal en la mencionada ciudad. El señor Gerente manifiesta que la Compañía, conforme lo determina la cláusula Segunda de los Estatutos Sociales, está autorizada y facultada para la apertura de Sucursales en cualquier lugar del País. De inmediato y luego de la respectiva votación los socios por unanimidad aceptan el establecimiento de una sucursal de la

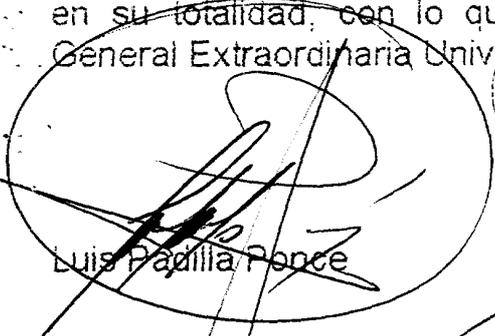
compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., en la ciudad de Guayaquil.

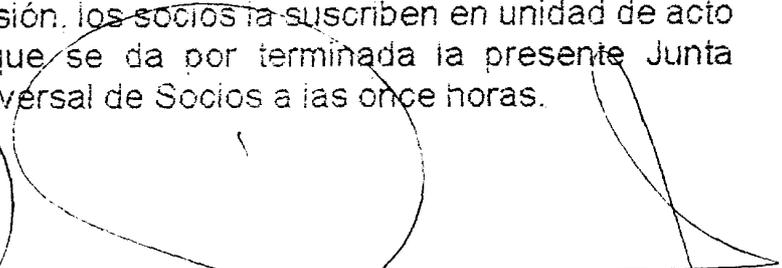
000003

SEGUNDO.- Conforme el Orden del Día, en relación al segundo punto el señor Gerente pone a consideración de la Junta General de Socios el nombre del señor Luis Rolando Cevallos Jácome, con el fin que sea nombrado Administrador de la Sucursal Guayaquil de la Compañía, consideración que es aceptada por unanimidad por todos los Socios, de igual manera se autoriza al señor Gerente de la Compañía a fin que realice todos los trámites necesarios a fin de cumplir con lo aprobado por la Junta General, así como también elabore y comunique al señor Luis Rolando Cevallos Jácome el respectivo nombramiento mediante el cual se le encarga la Administración de la Sucursal Guayaquil de la Compañía.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

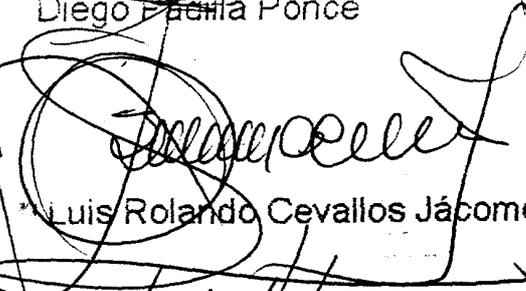
Luego de reinstalada la sesión, los socios la suscriben en unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las once horas.

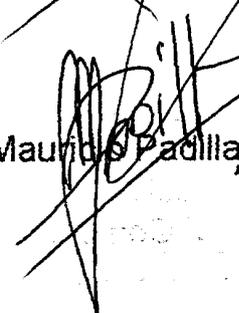
  
Luis Padilla Ponce

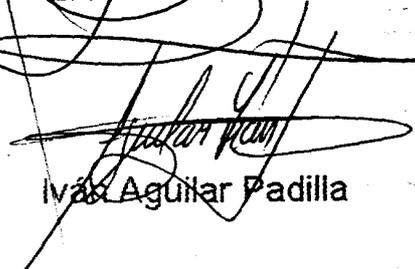
  
Diego Padilla Ponce

  
Luis Padilla Carrera

Dr. Hector Vallejo  
NOTARIO 6to.  
CANTON QUITO

  
Luis Rolando Cevallos Jácome

  
Mauricio Padilla Ponce

  
Iván Aguilar Padilla

Quito, 25 de Noviembre del 2005

Señor  
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., reunida en Quito el 23 de Noviembre del 2005, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., fue constituida el 14 de junio del 2004, en la Notaria Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto del mismo año, bajo el número 2201, tomo 135.

May atentamente.

~~LUIS ENRIQUE PADILLA PONCE  
PRESIDENTE  
C.C. 170778658-6~~

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en        fojas útiles; guardan conformidad y exactitud con el documento que en igual número de fojas me fue exhibido.  
Quito, a 25 DIC. 2005

RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL el 25 de Noviembre del 2005.



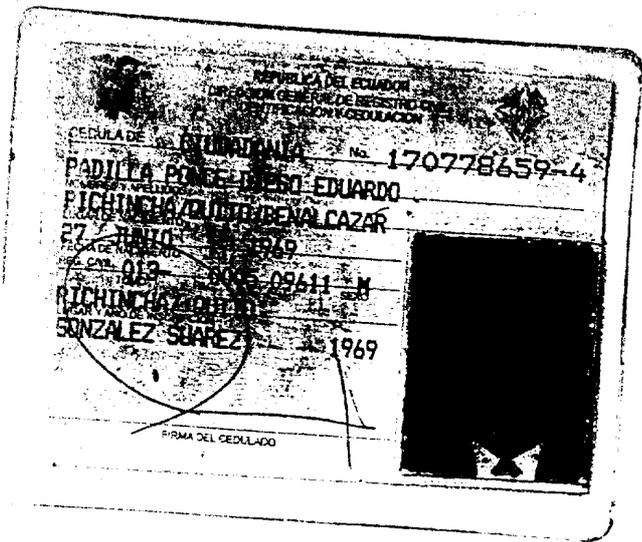
~~DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170778659-4~~

Con esta fecha queda inscrita al presente documento bajo el N° 1660 del Registro de Nombramientos Tomo 136  
Quito, a 22 DIC 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBÓN SEGAIÑA  
ILGISTRADOR MERCANTIL



0000004

Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada, legalmente firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.

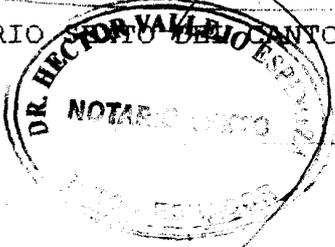
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

*Héctor Vallejo Espinoza*

Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ. 0075, de fecha nueve de enero del dos mil seis, tome nota al margen de la escritura matriz de la Apertura de una Sucursal Comercial de la Compañía Servicio Rápido de Movilización Fastline Cia. Ltda., otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha trece de diciembre de mil cinco, de la Apertura de la Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía Servicio Rápido de Movilización Fastline Cia. Ltda., Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de enero del dos mil seis.

  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO  
  

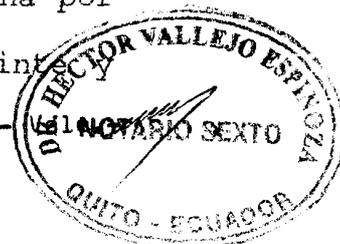

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

000005



RAZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ. 0075, de fecha nueve de enero del dos mil seis, tome nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA., otorgada ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha catorce de junio del dos mil cuatro, de la aprobación de la Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía SERVICIO RAPIDO /DE/ MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a veint

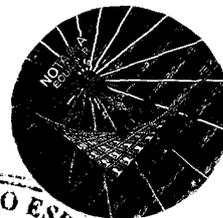
tres de febrero del dos mil seis.- Entrelneas.- DE.-



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza

333  
121  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



000006

P O D E R   E S P E C I A L

OTORGA:

Cía. SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN

FASTLINE CIA. LTDA.

a. f.

LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME

CUANTÍA: Indeterminada.

COPIAS: DADAS.

V.O.

En la ciudad de Quito <sup>Q.</sup> Capital de la República del Ecuador, hoy <sup>Dr. Héctor Vallejo</sup> ~~hoy~~ <sup>NOTARIO</sup> ~~hoy~~ <sup>CANTÓN QUITO</sup> martes veinte y siete de Diciembre del dos mil cinco, ante mí Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del cantón Quito, comparece el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA, según consta del

nombramiento que se agrega.- El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerle doy fe y dice: Que elevan a escritura pública la siguiente minuta.-

SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece a la celebración del presente poder especial el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad, quien para efectos del presente acto y en lo posterior se lo denominará el mandante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE: La Compañía FASTLINE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Héctor Vallejo Espinoza, el catorce de junio del dos mil cuatro, legalmente inscrita el veinte y seis de agosto del dos mil cuatro, en el Registro Mercantil.- La Junta General Extraordinaria Universal de Socios, celebrada el trece de diciembre del dos mil cinco, resolvió nombrar Administrador de la sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil al señor LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, acta que se encuentra adjunta a la

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

0000007



escritura de Apertura de Sucursal.- TERCERA.- PODER ESPECIAL.- Por lo expuesto, el señor DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FASTLINE CIA. LTDA., confiere Poder Especial de Administración a favor del señor LUIS ROLANDO CEVALLOS JÁCOME, a fin de que represente a la Compañía en la sucursal de la ciudad de Guayaquil y actúe de conformidad con lo establecido en las cláusulas precedentes.- CUARTA.- LIMITES DE ACTUACIÓN: El mandatario representará a la Compañía en los actos y contratos en su calidad de Apoderado Especial de la Sucursal de la Compañía en la Ciudad de Guayaquil, y que se relacione con las operaciones y negocios que lleve a cabo la Compañía, dentro del ámbito legal, administrativo y de gestión ante toda autoridad, institución pública o privada, personas naturales o jurídicas.- En consecuencia, dentro de las facultades administrativas que el Gerente le señalen, el mandatario podrá: a) Comparecer como actor o demandado ante juzgados civiles, laborales, penales, inquilinato, mercantil, Ministerios, Defensoría del Pueblo, Tribuna del Consumidor, Fiscalía, Intendencia, Comisarias Nacionales, Comisarias Municipales, y ante toda entidad pública y privada o de cualquier índole y ante cualquiera de los juzgados y tribunales de justicia de la República del Ecuador y en cualquier instancia, así como para que

represente ante todos los reclamos que susciten ante las autoridades administrativas, por lo tanto podrá suscribir o firmar toda clase de escritos o documentos, de igual manera podrá suscribir todas clase de contratos.- b) Contratar a uno o varios profesionales del derecho, los mismos que se encargarán de llevar las causas que como actor o demandado se presenten a nombre de la compañía, para lo cual el apoderado tendrá que reportar en forma mensual todos y cada uno de los actos, negocios y procesos iniciados y cualquier particular que dentro de ellos se presente.- c) Comparecer a juicio por intermedio de un Abogado y ejerciendo la Representación Legal de la compañía, dentro del ámbito de su jurisdicción, con relación a toda causa, es decir a las anteriormente nombradas en el literal "a".- Por el presente Poder Especial el Apoderado Especial queda facultado a designar Abogado en calidad de Procurador Judicial.- d) En general, efectuar todos y cada uno de los actos contratos que no hayan sido mencionados anteriormente que sean indispensables para precautelar los intereses de la Compañía en la sucursal asignada en todo lo concerniente a los ámbitos primeramente establecidos y se concede al mandatario todas y cada una de las facultades comunes a los procuradores generales y especiales, de acuerdo con lo dispuesto en la Sección Segunda de los Procuradores del

**Dr. Héctor Vallejo Espinoza**  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

000008



Código de Procedimiento Civil.- QUINTA.- PROHIBICIÓN DE DELEGACIÓN: El compareciente prohíbe expresamente al Apoderado Especial delegar total o parcialmente, las facultades otorgadas por el presente instrumento, excepto la procuración judicial, a favor de un Abogado de la República.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta, la misma que se encuentra firmada por el Doctor Franklin Solórzano Peñafiel, con matrícula número cuatro mil trescientos.- Leída la presente escritura al señor compareciente íntegramente por mí el Notario, este se afirma y ratifica en el contenido de la misma y para consta firma con el suscrito Notario de todo lo cual doy fe.

F ) Sr. DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
COMPANÍA FALCON LINE CIA. LTDA.

C.C. No. 778659-4  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO  
CANTÓN QUITO



Quito, 25 de Noviembre del 2005

Señor  
DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
Presente.-

Estimado Señor:

Certifico y comunico a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., reunida en Quito el 23 de Noviembre del 2005, resolvió designar a usted como GERENTE GENERAL, a partir de la inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil por el periodo de dos años. En el presente cargo ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

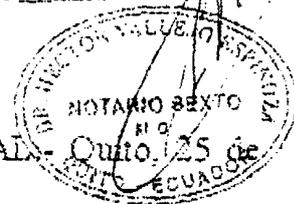
La compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., fue constituida el 14 de junio del 2004, en la Notaria Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de agosto del mismo año, bajo el número 2207, tomo 135.

Muy atentamente,

~~DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE~~  
PRESIDENTE  
C.C. 170778658-0

La presente es una copia con fe de notario  
en virtud de la Ley Notarial que  
las actuaciones que anteceden a las  
actuaciones de fe de notario  
de fe de notario con el documento que se  
aprovecha de fe de notario con fe de notario

11 3 DIC 2005



RAZON: Acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL, Quito, 25 de Noviembre del 2005.

DIEGO EDUARDO PADILLA PONCE  
GERENTE GENERAL  
C.C. 170778659-4

Con esta fecha queda inscrita el presente documento bajo el N. 1660 del Registro de Nombramientos Tomo 136 Quito, a 12 DIC 2005



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA  
IL. GISTRADOR MERCANTIL

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.**

000009

En la ciudad de Quito, martes a los trece días del mes de diciembre del dos mil cinco, siendo las 12:00., en el local de la compañía ubicado en la calle Mariano Pastor OE8-47 y Domingo Espinar de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores socios: Diego Eduardo Padilla Ponce, Mario Iván Aguilar Padilla; Luis Enrique Padilla Ponce, Luis Rolando Cevallos Jácome, Mauricio Padilla Ponce y Luis Enrique Padilla Carrera, titular de doscientas participaciones de un dólar cada uno. Se deja expresa constancia que la Compañía tiene un total de mil doscientas participaciones de un dólar cada una, por lo tanto se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Conforme lo determinan los estatutos de la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA., preside la sesión el señor Luis Padilla Ponce, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la Compañía.

En virtud de lo expuesto los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acorde con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

**FACULTAD QUE SE LE ENTREGA AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA OTORQUE PODER A FAVOR DEL ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE LA COMPAÑIA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.**

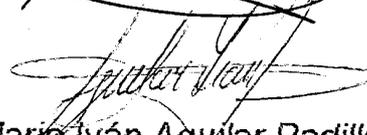
De inmediato se procede a tratar sobre el primer y único punto del Orden del Día, esto es, la facultad que se le entrega al señor Diego Eduardo Padilla Ponce, Gerente General de la compañía, para que otorgue un poder a favor del señor Luis Rolando Cevallos Jácome, Administrador de la Sucursal de la Compañía en la ciudad de Guayaquil. Por unanimidad se le faculta al señor Diego Eduardo Padilla Ponce para que otorgue el mencionado poder.

Sin haber otro punto que tratar, los socios presentes que representan todo el capital social pagado, se ratifican en lo expuesto y disponen se transcriba la presente acta.

Luego de reinstalada la sesión, los socios suscriben la presente acta en  
unidad de acto en su totalidad, con lo que se da por terminada la  
presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios a las 13H00  
horas.



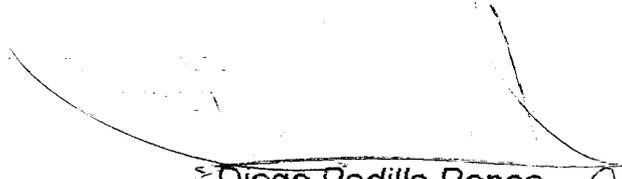
Luis Padilla Ponce



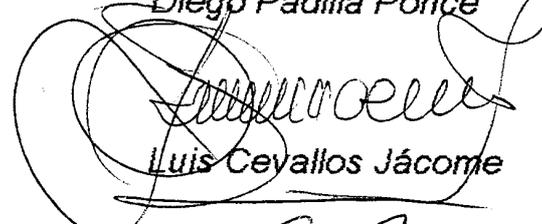
Mario Iván Aguilar Padilla



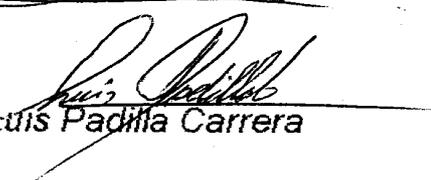
Mauricio Padilla Ponce



Diego Padilla Ponce



Luis Cevallos Jácome



Luis Padilla Carrera

17677885924  
PADILLA, FLORENTINO EDUARDO  
PICHINCHO/QUITO DENA CAZAR  
27 JUNIO 1976  
1969

EL COMENDANTE  
MARIJA TERESA VARELA MEDINA  
GOBIERNO  
LINA ENRIETA PADILLA  
PIEDRA GRANDE  
QUITO 02/09/2008  
02/09/2014  
0213138



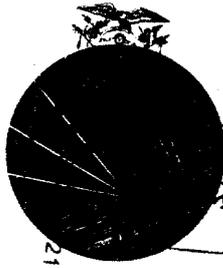
0000010

...puesto  
...oy fe que  
...tenidas  
...fojas útiles guardadas conformidad  
y exactitud con el documento que en igual  
número de fojas me fue exhibido.  
Quito, a 13 JUN. 2005

*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
**NOTARIO 6to.**  
**CANTON QUITO**



Se otorgó, ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón  
Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada, legalmente  
firmada y sellada en el mismo día, lugar y fecha de su celebración.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Héctor Vallejo Espinoza

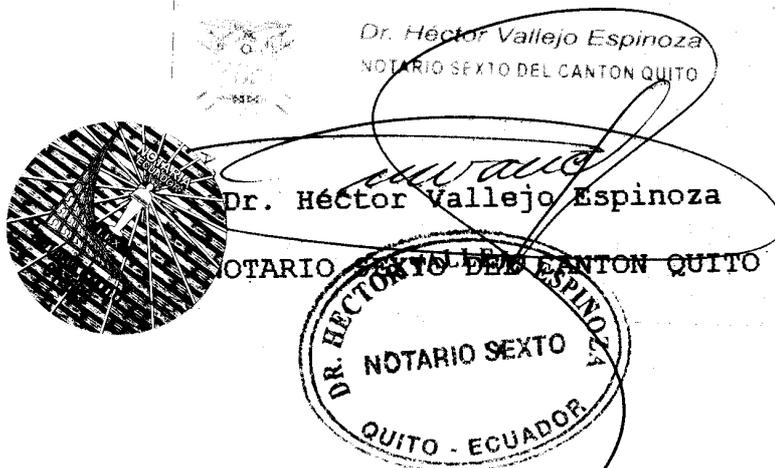
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO



*Dr. Héctor Vallejo Espinoza*  
NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



SEIZON.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 06.Q.IJ. 0075, de fecha nueve de enero del dos mil seis, tome nota al margen de la escritura matriz del poder otorgado por la Compañía SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA, a favor del señor Luis Rolando Cevallos Jácome, otorgada ante mi Doctor Héctor Vallejo Espinoza, Notario Sexto del Cantón Quito, de fecha veinte y siete de diciembre del dos mil cinco, de la aprobación de la Apertura de la Sucursal en la ciudad de Guayaquil de la Compañía Servicio Rápido de Movilización Fastline Cia. Ltda.- Aprobación hecha por la Superintendencia de Compañías.- Quito, a diez de enero del dos mil seis.





NUMERO DE REPERTORIO: 5.829  
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2006  
HORA DE REPERTORIO: 17:24

5829

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha diez de Marzo del dos mil seis en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 06-Q-IJ-0075, dictada por el **Intendente de Compañías de Quito**, el 09 de Enero del 2.006, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Apertura de Sucursal en la ciudad de Guayaquil** de la compañía denominada: **SERVICIO RAPIDO DE MOVILIZACION FASTLINE CIA. LTDA.**, así como **Poder Especial otorgado por la mencionada compañía a favor de LUIS ROLANDO CEVALLOS JACOME**, de fojas 25.235 a 25.262, Registro Mercantil número 4.639. 2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 176 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 5829  
LEGAL: Mónica Alcívar  
AMANUENSE: (Ninguno)  
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

S

REVISADO POR:

*6*



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**

REGISTRO MERCANTIL



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **2201** del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1877, Tomo 135, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL** de la Compañía **"SERVICIO RÁPIDO DE MOVILIZACIÓN FASTLINE CIA. LTDA."**- Queda archivada la **CUARTA** copia certificada de la escritura pública otorgada el trece de diciembre del año dos mil cinco, ante el Notario **SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número **06.Q.IJ.00 SETENTA Y CINCO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 09 de enero de 2.006.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000013



**ZÓN:** En esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2201 del Registro Mercantil de veintiséis de agosto de dos mil cuatro, a fs. 1877, Tomo 135.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal c) de la resolución número 06.Q.IJ.00 SETENTA Y CINCO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 09 de enero de 2.006.- Quito, a cuatro de abril del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

*Raul Gaybor Secaira*  
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

